

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2020-019

Ref. Investigación de la Paternidad

Procede el Despacho a estudiar la solicitud de terminación del proceso, realizada por el DR. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA comisario de familia de Sutatausa. Para el efecto allegó al plenario reconocimiento voluntario que realizó el progenitor señor JUAN PABLO ZAMBRANO SOLANO de la infanta ALICE GABRIELA ZAMBRANO SASTOQUE, como consta en el registro civil de nacimiento bajo el indicativo serial 58542482¹.

Así mismo, obra acta de conciliación No. 05-2021 celebrada en la Comisaria de Sutatausa, sobre la custodia y cuidado personal, regulación de visitas y cuota de alimentos, de la niña A.G.Z.S, suscrita por sus progenitores.

En ese orden, por encontrarse ajustada a derecho la solicitud y encontrarse plenamente garantizados los derechos de la infanta, accédase a la solicitud de terminación del proceso de conformidad a lo establecido en el Art. 312 del C.G.P.

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso.

SEGUNDO: En firme procedase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez

¹ Doc. 10 del expediente electrónico.